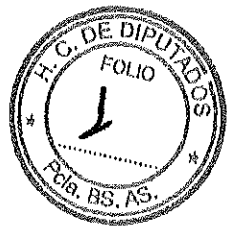




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

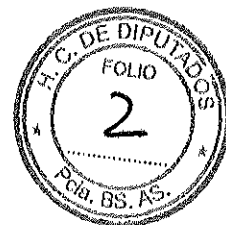
DECLARA

De Interés Legislativo el 107° Aniversario del Adrogué Tennis Club, que se celebrará el 10 de abril de 2026, por su aporte cultural a la localidad a lo largo de su historia.

MARIANO CASCALLARES
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 732 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En 1919, fue fundado el Adrogué Tennis Club en uno de los salones del viejo Hotel "La Delicia", originalmente residencia de verano de Esteban Adrogué. Un grupo de hombres y mujeres decidieron crear esta institución con el fin de fomentar la práctica del deporte y el encuentro con pares de la localidad.

En 1928, el Adrogué Tennis Club adquirió una quinta de verano para desarrollar sus actividades, pues venía alquilando transitoriamente otra propiedad. Esta quinta, actual sede del club, fue edificada por José Sánchez en 1885, y años más tarde fue adquirida por Benjamín de Anchorena.

El acta constitutiva del club al que suscribieron los y las vecinas de Adrogué relecta: "En Adrogué, a los 10 días del mes de abril de 1919, reunidos en el Hotel La Delicia, los firmantes que abajo aparecen resuelven dejar constituida la sociedad que con el nombre de Adrogué Tennis Club se propone los siguientes fines: Primero: Fomentar el sport del Tennis. Segundo: Agrupar en esta sociedad a la juventud de ambos sexos".

En 2004, el Adrogué Tennis Club fue declarado de valor histórico por el Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, siendo así reconocido por su enorme aporte a la cultura, promoviendo el encuentro popular a través de actividades deportivas.

Además de tenis, en el club también se practica pádel, fútbol y natación, y sirve como espacio para realizar eventos y ferias.

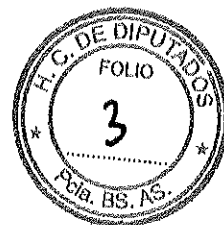
En vísperas de su 107° Aniversario me parece pertinente reconocer al Adrogué Tennis Club por su compromiso con la comunidad y su promoción del bienestar de los vecinos a través del deporte y el encuentro. Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIANO CASCALLARES
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 732

126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:
Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires
Municipio de Almirante Brown
Adroque Tennis Club

MARIANO CASCALLARES
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.